Sesión 23a.-

Día 19 de Julio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y nueve del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Zuino Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

20.055. 18/932 Reconocer la 2a categoría que había alcanzado en 1921, antes de renunciar, al actual maestro de 3ra categoría de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 18º, Sr Guillermo César Iacobucci.-

17.015 E/932 1º.- Autorizar el uso en 5º y 6º grados de las escuelas dependientes del Consejo de las tres ediciones (varones, mujeres y mixta) del texto "Forjador", de que es autor el Sr Luis Arena.-

2º.- Fijar como precio de venta de dicho texto para el Consejo dos pesos con veinte cts ($ 2.20) y dos pesos con cincuenta cts ($ 2.50) para el público.-

27.396 L/932 Ascender a la categoría de auxiliar a la ac

tual ayudante de la escuela n°17 de La Rioja, Sra Javiera Herrera de Luna, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.—

4.0060 E/930. 1°- Aprobar la nueva edición del texto de lectura para primer grado inferior "Mi Librito" por Delfina Tiuma Schmid.—

2°- Volver este expediente a la Comisión de Textos para que se expida sobre el precio del predicho libro.—

24.835 M/932 Rectificar el artículo 1° de la resolución de fs 18 y establecer que, por excepción, se incluya dentro del artículo 4°, a la maestra de la escuela n°30 de Chaco, Sra Elisa Muller de Reboratti, acordándole el máximo de sueldo establecido en el artículo mencionado y el 11 del Reglamento de Licencias.—

8688 S/916. 1°- Disponer que la Inspección General de Territorios desglose de este expediente la f 170 y previa notificación del Director Sr Rogelio B. Panceyra, proceda a instruir la investigación correspondiente a objeto de aclarar debidamente la denuncia formulada en contra del maestro Sr José Luis Vega.—

2°- Disponer el archivo de este expediente, previo cumplimiento del artículo anterior y el desglose por la Inspección General de Territorios de los cuadernos y conceptos agregados.—

7037 J/933. 1°- Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios para designar personal docente suplente en todos los car-

gos vacantes existentes en sus respectivas jurisdicciones.- Para las producidas en el corriente año se harán únicamente con las posteriores al 1° de mayo ppdo.

2°- Deberá entenderse por cargos vacantes los producidos por renuncia, cesantía, y fallecimiento de los titulares.- En casos de traslados o ascensos los Inspectores consultarán previamente a la Dirección Administrativa si es posible la designación del suplente.-

3°- Autorizarlos igualmente para designar suplentes en los casos de licencias sin sueldo de los titulares, cuando estas sean mayores de 15 días.-

4°- Del 1° al 5 de cada mes elevarán a la Inspección General y ésta a la Presidencia, para la aprobación de los servicios, la planilla de liquidación de sueldos de los suplentes, indicando en cada caso, el nombre y categoría de los docentes a quienes suplen y las causas determinantes de las vacantes.

5°- En ningún caso podrán designar personal sin título de M.N.N.-

6°- A los suplentes se les liquidará sueldos de maestros ayudantes y de directores de 3ra categoría según los casos.

27547 E/932. Autorizar a la Inspección General de Provincias a que ubique como director de 2a. en escuelas de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, o Córdoba al director de la escuela n.° 2 de Tierra del Fuego, señor Maximiliano Della Ricca.-

29.424 S/930. Hacer saber al Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, que este Consejo no tendrá inconveniente en designar los maestros egresados de la escuela normal Centenario, en los casos en que no existan aspirantes con título de M. N. N.-

8737 E/932 1°.- Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, desde el 2 de marzo al 29 de agosto de 1932, a la maestra de la escuela n. 73 de Entre Ríos, Sra Emma S. de Rodriguez Martínez, y en razón de haberse ausentado del país.-

2°.- Aprobar la prórroga concedida por la Inspección Seccional de Entre Ríos, desde el 30 de agosto al 20 de noviembre del mismo año, con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 2° de la reglamentación respectiva.-

6525 12/933. Hacer saber al recurrente que no es posible acceder a su pedido por no existir vacante.-

4476 15/932 1°.- Dar por justificadas sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra Srta Emilia Couto (hoy Auxiliar escuela n. 11 del Consejo Escolar 15°) desde el 25 de agosto hasta el 29 de noviembre de 1932.

2°.- Declarar que le corresponde percibir haberes desde el 30 de noviembre en adelante.-

31.814 E/929. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Srta Eusebia R. Ibañez.-

553 C/931 Apercibir severamente al Sr Enrique For

michelli, actual director de la escuela Nº 70 de Misiones, en razón de la intervención que tuvo en el asunto motivo de este expediente durante su actuación como Visitador.—

31.087-Z/931. Acordar goce de sueldo en la proporción establecida por la reglamentación respectiva en la licencia que le fué concedida sin él, por enfermedad desde el 18 de septiembre al 1º de noviembre de 1931, a la maestra de manualidades de la escuela Nº 16 de la Pampa, Sra Amelia E. V. de Gatica.—

20.810 L/932 1º.- En ausencia, por inasistencia o retiro definitivo del director de una escuela de provincia o territorio ocupará automáticamente la dirección, el vice-director, si lo hubiere, o el maestro de la escuela, sin distinción de sexo con título de M. N. N. de mayor categoría en las escuelas dependientes del Consejo.- En la misma forma se procederá en ausencia del vice-director o en los casos de que éste reemplace al director.—

2º- Cuando no haya maestros con título otorgado por las escuelas normales nacionales, ocupará la dirección interina el maestro de mayor categoría y antigüedad.

3º- El vice-director o maestro que en virtud de esta resolución pase a ocupar interinamente el cargo inmediato deberá comunicarlo en el día al Inspector Seccional. En las planillas del mes se dejará constancia de los servicios prestados con de-

terminación de fechas.—

4- Dejar establecido que esas designaciones serán siempre "ad-honorem" y por lo tanto, sin derecho a diferencia alguna de sueldo.—

5- En los casos en que algún miembro del personal de las escuelas no acepte el desempeño de las suplencias a que se refiere esta resolución, sin causa justificada, se dejará constancia en su foja de servicios.—

20.979 C/931. 1- Apercibir severamente a la directora de la escuela n.º 249 de Córdoba, Sra. Isabel S. R. de Carreño, por haber permitido indebidamente la permuta de material escolar de propiedad fiscal con otro de una librería de la localidad.—

2º- Llamar la atención al personal docente de la escuela n.º 249 de Córdoba, detallado a continuación, por la falta de seriedad que revelan las declaraciones contradictorias formuladas en el presente expediente, debiendo la oficina de Estadística anotar en la respectiva foja de servicios la presente resolución:

Maestros ayudantes:

Adela Graziati – Amalia Cabrera – María Amalia Puslciman – María Teresa M. de Young – Nélida del Carmen C. Ferri – Carlos J. Figueroa.—

3º- Llamar la atención a los Visitadores de escuelas de Córdoba, Sres Genaro

pd

Fines Sosa, y S. Javier Jiménez por su deficiente actuación en el presente expediente, recordándoles que cualquier destino dado al material escolar que no sea señalado por el H. Consejo, constituya una grave irregularidad administrativa.-

12.089 - I/930. Crear un curso nocturno para analfabetos adultos en la escuela nº 63 de la Pampa.-

12.668 S/932 1º- Disponer la liquidación de los sueldos de la directora de la escuela nº 114 de Santiago del Estero, Sra Rosario del C. M. de Santillán, desde el 17 de agosto al 17 de octubre de 1931.-

2º- Llamar seriamente la atención de la predicha docente por la forma impropia de dirigirse al superior, sin razón que lo justifique.-

8645 L/933. Ascender a la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela nº 4 de La Rioja, Sra María Elisa de Vallin en razón de haberse comprobado su omisión en oportunidad de los ascensos generales.

9426 I/933. Dejar sin efecto la ubicación de la auxiliar Elvira L. de Palacios en la escuela de adultos nº 1 del C. E. 16 y disponer que pase a prestar servicios en igual carácter a la nº 1 del C. E. 8º.-

5696 - N/933. 1º- Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director del curso nocturno de la escuela nº 2 de Neuquén, ele-

pd

va el Sr. Evaristo Lucero.—

2°- Nombrar director del curso nocturno de la escuela n° 2 de Neuquén, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Julio Lizaraga Ponce.—

5548 C/933. 1°.- Hacer saber a los directores de las escuelas de los Consejos Escolares 7° y 8° que el Racing Club, en su local de la calle Rivadavia N° 4127 hará dictar clases especiales de educación física para los niños de las escuelas de dichos Distritos.—

2°- Agradecer a la Entidad mencionada su desinteresado concurso en pró de la educación física de los escolares.—

18541 F/932 Volver este expediente a la Comisión de Ascensos a objeto de que informe si le hubiera correspondido ascenso de categoría al Sr. Eugenio González Guerrero, ya que los servicios prestados como odontólogo deben ser considerados como de magisterio por disposición expresa de la Ley 3425.—

5199 D/933. Establecer que la licencia solicitada por los Sres Aquiles Bacchi y Gaspar Jasares Boraire, desde el 5 al 17 de abril ppdo está encuadrada dentro del art. 29 de la resolución general respectiva.—

8386 T/918 Rehabilitar para el ejercicio de la docencia en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a la maestra normal Srta Teresa Taddei.—

4608 - J/933. Computar como vacaciones las inasistencias en que incurrió el Visitador Sr. Arturo Aragón, por asuntos particulares desde el 2 al 6 de mayo ppdo, y por enfermedad desde el 8 al 23 del mismo mes.-

18.323 E/929. Trasladar la escuela nº 127 de Arrufó, provincia de Santa Fe, donde no es necesaria su permanencia al paraje Colonia La Alpina, Dpto San Cristobal de la misma provincia, donde existen 60 niños en edad escolar sin instrucción y se cuenta con local cedido gratuitamente.-

30.180 E/931. 1º- Apercibir seriamente a la directora de la escuela nº 301 de Tucumán Sra María Herrera de Colombres, por la insólita actitud asumida con el Visitador Señor Dionisio Nieto Barros, con la prevención de que en caso de reincidencia será separada de su cargo.-

2º- Trasladar a la mencionada directora a otra escuela donde no tenga personal docente a sus órdenes

3º- Hacer saber a las maestras de la escuela nº 301 de Tucumán, Sras de Viola, Herrera Romay Cimatti y Urrutia, que se ha visto con desagrado sus incidencias con la directora del establecimiento en que prestan servicios.-

4º- Dejar constancia de que se adopta esta resolución en razón del tiempo transcurrido.-

6867 17/933 1º.- Declarar cesante a la maestra de la

escuela n°5 del Consejo Escolar 17; Srta María Margarita Núñez, con antigüedad al 6 de junio ppdo, por hallarse comprendida en el art. 11 del Reglamento de Licencias y hacerle saber que podrá ser reintegrada a su cargo cuando recupere su salud.-

2°- Acordar pase a la escuela n°5 del Consejo Escolar 17°, en reemplazo de la Srta Núñez, a la Sra Julia J. de Murillo, actual maestra de la n°29 del Consejo Escolar 18°-

8777 19/933. Reconocer la 2a. categoría que había alcanzado en 1921 antes de renunciar, a la actual maestra de 3ra de la escuela n°12 del Consejo Escolar 19°; Sra Raimunda Elena del Moro de Sánchez.-

996 K J/932 Acordar licencia, con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 2° de la reglamentación de licencias a la maestra de la escuela n°16 de Río Negro, Sra Evelina Agunde de Calderon.-

8743 I/931. 1°- Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de vereda y pisos de hormigón en la propiedad particular San Alberto 2379, ocupada por la Escuela al Aire Libre n°5, verificada el 13 de junio ppdo.-

2° Disponer se libre la orden de pago correspondiente al certificado extendido por la Dirección General de Arquitectura, por importe de $112.24 m/n; debiendo al gasto darse la imputación que indica la liquidación de fs 62 de estos obrados.-

16.207 J/932 1°- Hacer saber a la Sra Dominga Quiroga de Quiroga, propietaria del local donde-

funciona la escuela n° 160 de Buenos Aires, que no es posible aceptar la cesión gratuita que ofrece con el cargo que se especifica en la nota de f. 2.—

2°- Disponer que la Inspección Seccional proceda a clausurar la escuela, en caso de no contarse con local gratuito para la misma, debiendo entregar el local a su dueño, dándose por rescindido el contrato de locación.

16.483 B/932 Acceder a lo solicitado a f. 2, por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de La Rioja, Sr. Ernesto Sichel.—

5211 E/930. Disponer la liquidación y pago oportuno, a favor de la casa "Inag" de la suma de $ 2.796.30 por mercadería suministrada al ex-Cuerpo Odontológico y que se encuentra en uso, en la Inspección Médica Escolar, incluyéndose su importe en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.

21.977. 20/932 1°- No hacer lugar al pedido formulado por el preceptor de la escuela n° 31 anexa al 10 de Caballería Sr. Héctor V. Marino, en estas actuaciones, por ser improcedente.—

2°- Disponer que Dirección Administrativa informe si los demás maestros que iniciaron sus tareas en noviembre también han percibido haberes de vacaciones (noviembre 1932 a febrero 1933).—

10.052 I/933. Nombrar maestras de 1ra. categoría para el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Curso de Ortofonía), a las Srtas. Susana Novaro y María Sofía Sarrail, Maestras Normales Nacionales y Maestras de Sordomudos, en reemplazo de la Sra. Angela A. de Miles y Srta. Emilia Mac To-

ther, que renunciaron por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

10.561 C/933 Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela nº 63 de Goya (Corrientes), para instalar un taller de carpintería en la misma, el que será atendido, por un aficionado, padre de uno de los alumnos, con carácter ad-honorem y sin compromisos ulteriores de ninguna clase por parte del Consejo, bajo el control y vigilancia del director del establecimiento.

8618 C/933. 1º- Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el Sr Dionisio Camilo Bustos, con destino a la escuela nº 212 de Las Masitas, Pedanía Mercedes, Dpto Tulumba, (Córdoba).

2º- Reducir a escritura pública la donación de referencia.

3º- Autorizar el cambio de edificio de la escuela nº 212 de Córdoba al local donado por el Sr Bustos.

26.115 J/932 No hacer lugar al reintegro solicitado en estas actuaciones por la Inspección Seccional de Jujuy, en vista de no existir partida a que imputar el gasto y no acompañarse los comprobantes reglamentarios.

23.116 C/928. 1º- Acordar a la Inspección Seccional 5a de Chaco, la suma de $1.500.00 m/n en concepto de contribución del Consejo para la construcción de edificio con destino a la escuela nº 137 de Campo Largo (Chaco).

2º- Girar dicha suma a la mencionada Inspección para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean terminados y entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma

documentada.—

3º– Solicitar de la Comisión Pro-Edificio Escolar que deposite a la órden del Sr Inspector Seccional de Escuelas de Chaco, la suma de ochocientos pesos m/n, como contribución de los vecinos para la edificación de que se trata.—

4º– Agradecer a la Comisión Pro-Edificio Escolar el desinteresado concurso que presta a la educación.—

5º– Imputar el gasto a la partida respectiva del Presupuesto en vigor.—

6º– Autorizar a Dirección Administrativa para que desglose la copia del S. D. que corre a fs 36, para ser archivada en la Administración de Propiedades.—

22.709 I/932 No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Antonio Fernández Reyes, y archivar estas actuaciones.—

23.669 20/932 No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el maestro de 3ra categoría de la escuela nº 23 del Consejo Escolar 20, Sr Horacio Andrés Córdoba.—

25.634 D/932 Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, Sra Rosa I. de Zuviría, teniendo en cuenta lo informado por Estadística a fs 1 vuelta.—

22.770 I/932 1º– No hacer lugar al pedido de sueldo en la licencia que le fuera concedida sin goce de él, formulado por la directora adscripta a la Inspección General de Escuelas de Territorios Srta Sara J. de Javier.—

2º– Que informe Estadística si la Sra de Javier continúa adscripta y cuales fueron las–

causas de su adscripción, fecha de la resolución respectiva y que enfermedad atestiguan los certificados médicos y si estos eran oficiales.

19.666. 11/932 Acordar goce de sueldo en la licencia solicitada desde el 8 de agosto al 6 de septiembre de 1932, por la directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º Srta María Angélica Arcuri.

11.563 - P/933. Prorrogar hasta el sábado 22 de julio en curso, inclusive, las vacaciones de invierno concedidas para las escuelas dependientes de la Repartición, en la Capital, y en Provincias y Territorios, por resoluciones de 21 y 28 de junio ppdo, respectivamente.

23.204 C/932 1º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Colonia 16 de Octubre (Chubut), en reemplazo del titular Arnold Franzo Diaz, que falleció, al director de la Nº 30 de Epuyen, del mismo territorio, Sr José R. García.

2º.- Volver este expediente a la Inspección General de Territorios a fin de que proponga la provisión del cargo de director de la escuela Nº 30 con personal en condiciones reglamentarias.

11.561 - P/933 Disponer que la Inspección General de Provincias y la Inspección General de Territorios estudien el restablecimiento, en los sitios donde sean necesarias, de las escuelas ambulantes previstas en el Art. 11º de la Ley 1420, propongan su organización y las partidas que, con ese fin, deberán ser incorporadas al Presupuesto del año próximo.

11.560 - P/933. Disponer que la Inspección General de Pro-

vincias y la Inspección General de Territorios estudien la posibilidad de establecer el sistema de inscripción periódica o de gradación intermitente para que en todas las escuelas infantiles pueda completarse la enseñanza hasta 4º grado inclusive, de acuerdo con iniciativas formuladas por diversos funcionarios.-

23.857 T/932 No hacer lugar al pedido de arrendamiento formulado por don Ernesto Alberto Timmis, del local que ocupara la escuela nº 45 de La Noria (Chubut), porque dicho local fué donado al Consejo con destino a escuela pública.

11.564 J/933 Recomendar a la Dirección Administrativa active el inventario de los bienes de propiedad del Consejo Nacional de Educación adquiridos por compra o donación.

5244 T/933. Acordar licencia por enfermedad desde el 1º de marzo ppdo hasta fin del presente curso escolar, con el máximo de sueldo que permitan las disposiciones en vigencia, al director de la escuela nº 42 de Chubut, Sr Delisle Durán J.-

4116 C/933. Declarar acogida por el corriente año, a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales nº 2737, a la provincia de Catamarca.-

6901 A/930. 1º.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales Viamonte 382/392 y Reconquista 679/99.

2º.- Disponer se libre la órden de pago correspondiente al certificado extendido por Dirección General de Arquitectura por importe de $ 3.991.96 m/n, debiendo al gasto darse la imputación que indica la liquidación de fs 313 de estos obrados.-

11.596 7/933. 1º- Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar de Ramos Especiales (Auxiliar de Inspección de Labores), presenta la Sra. Y. Inés Teschi de Acevedo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, dándose le las gracias por los servicios prestados.-
2º- Nombrar Auxiliar de Ramos Especiales (Auxiliar de Inspección de Labores), en reemplazo de la anterior, a la actual maestra especial de labores de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 12º, Sra Celina Estaverena de Dagnino.-

9708 7/933. 1º- Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Sr Jefe de la Policía de la Capital.-
2º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

26.054 11/932 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela nº 41 de Misiones, Sra Celia Ríos Falcón de González

2390 8/933. 1º- Reconocer alquileres a razón de $ 20.00 m/n mensuales desde el 17 de enero 1933, por el local que ocupa la escuela nº 167 de Salta.-
2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 7 y volver lo actuado a la Inspección General de Provincias a sus efectos.-

23.512 16/932 Acceder a lo solicitado por el director de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 16º, don Ramón Molina y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

22.795 1/932 Acceder a lo solicitado por la profesora de dibujo de las escuelas Nros 2 y 18 del Consejo Es-

colar 1°, Srta Andrea L. Fernández.

21.077 E/932 Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela n° 42 de Chaco, Srta Sabina Tachella, en la forma indicada por Estadística a fs 6.

22.942 S/932 1°- Autorizar la ejecución por Talleres de Reparaciones del Consejo de los trabajos solicitados por el Archivo para el nuevo local que debe ocupar en la planta baja del edificio, por importe de $ 1746.48 m/n; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.

2°.- Aprobar la planilla de adjudicación de fs 15, proyectada por División Compras, cuyo importe de $ 978.48 m/n, está incluido en la suma total que se autoriza gastar.

10.092 L/932 No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por la Sra Dorinda De Luca de Lagolla, y archivar este expediente.

9435 P/933 Desestimar por falta de fundamento la denuncia formulada por el Sr Waldemar Herzel, contra el director de la escuela n° 113 de Pampa, Sr Rosario Oviedo.

8668 D/932 Archivar este expediente.

22.612 13/932 1°.- Limitar hasta el 30 de noviembre ppdo, la suspensión impuesta por resolución del 19 de octubre último al vice-director de la escuela 31 del Consejo Escolar 13°, Sr Ruben Machado.

2°.- Hacer saber al Sr Machado que por disposición expresa de la Ley 1420, para ser nombrado director es indispensable ser propuesto en terna por un Consejo Escolar.

9724 13/933. Imputar a la partida 35, inciso 307 del Presupuesto Vigente los sueldos de las maestras en

plentes Srta María Ofelia Mazzarelli y Sra Teresa D. de Rodriguez Bustamante.—

8730 E/933. Reincorporar con la categoría de maestra auxiliar, a la Sra María Magdalena García de Beró, y ubicarla en la escuela n: 63 de Entre-Rios.—

10.212 I/933. Conceder al Instituto Felix F. Bernasconi, el aumento de $ 200 m/n mensuales, para eventuales y gastos de limpieza, por resultar insuficiente la cantidad que se le liquida mensualmente; debiendo el aumento ser imputado al Item 1, Partida 6 del Presupuesto Vigente (Gastos internos de escuelas).—

8.800 14/933. Nombrar Secretario del Consejo Escolar 14: al vice-director de la escuela n: 10 del mismo Distrito, Sr Juan Caminata, en reemplazo del Sr Gotardo Staguaro que pasó a otro puesto.—

19.491 P/928. 1:- Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela n: 10 de Catriló (Pampa) corriente a fs 247.—

2:- Disponer el pago del certificado n: 4 (recepción provisoria) a favor del contratista Sr Pedro A. Di Cecco, cuyo importe asciende a $ 9.100.40 m/n de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 254.—

11.565 P/933 Asignar al Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial Dr. Wilmar D. Digiorgio, además de las funciones que actualmente desempeña, las de 2do Jefe de dicha oficina, con las atribuciones y deberes establecidos en el Art 3: del Reglamento interno de la misma.—

11.595 P/933. Nombrar maestra especial de labores, para

p/

la escuela diurna de la Capital, que indicará la Inspección Técnica General, a la Sra Sabina Grossi de Figueroa.—

27.132 13/932. No hacer lugar al pedido de sueldo en licencia formulado por la maestra de 2da. categoría de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 13°, Srta Clara Pisotti y previo conocimiento archivar estas actuaciones.—

11.574 P/933. El H. Consejo ha tomado conocimiento del celo patriótico con que las escuelas y asociaciones cooperadoras de la Capital, han respondido a su iniciativa de elaborar escarapelas para ser distribuidas entre los alumnos de toda la Nación y ha resuelto hacerles llegar su agradecimiento por intermedio de la Presidencia.—

11.573 P/933. Que la Dirección General de Arquitectura proyecte tipos económicos de edificios para escuelas en provincias y territorios nacionales, teniendo en cuenta la edificación característica de las diversas regiones y el empleo preferente de materiales regionales.—

21.880 E/932 Manifestar a la firma Erolliet Hnos, que no es posible autorizar la provisión de las seis casillas que solicita, por no existir recursos a que imputar el gasto.—

369 D/933. 1°.- Aprobar la transferencia del seguro del edificio Fernasconi, formulado por la Compañía de Seguros "Minerva" a favor de la similar "La Franco Argentina".—

2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para las anotaciones del caso y demás efectos.—

Entre líneas a fs 90 renglones 25 y 26 y fs 92 renglones

15 y 16: "Cinetti" y "en uso", respectivamente. Vale.- Sobre raspado a fs 96 línea 15: "dad", Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.-

Octavio S. Pico

Alf. de Lafuente

Sesión 24a.-

Día 24 de Julio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día veinticuatro del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta